



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
04 MAY 2009
Recibido: 1240 Hs.
Exp. N° 22180 F.P. UCR

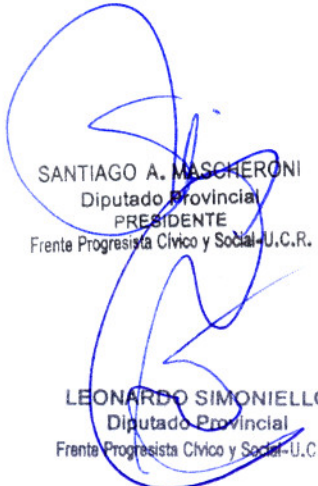
PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

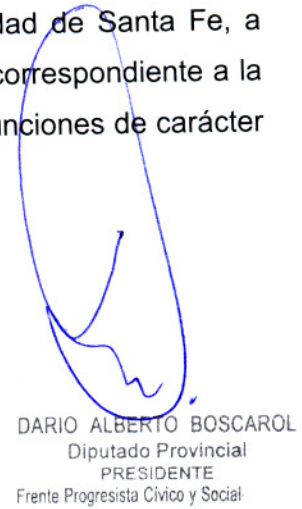
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios para:

* respaldar el accionar de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, tendiente a salvaguardar la estructura edilicia del inmueble en el que funcionaba la Estación de Ferrocarril Belgrano.

* solicitar al Gobierno Nacional la transferencia a la Municipalidad de Santa Fe, a titulo gratuito, del dominio del Inmueble propiedad del Estado Nacional correspondiente a la ex Estación de Ferrocarril Belgrano, a los fines de destinar el mismo a funciones de carácter cultural y social.


HUGO MARIA MARCUCCI
Diputado Provincial


SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.


DARIO ALBERTO BOSCAROL
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social

Fundamentos:

Sr. Presidente:

La ex – Estación de Ferrocarril Belgrano fue construida entre 1912 y 1928, la misma ha sido durante mucho años un lugar emblemático por su significación en la economía regional.

Este inmueble es uno de los espacios atractivos desde el punto de vista urbano y edilicio. Se encuentra entre los pertenecientes al patrimonio histórico arquitectónico de los santafesinos, y por ello su preservación es responsabilidad de todos los estamentos públicos.

Hace más de 15 años que este edificio, tan significativo para la ciudad, se halla en un avanzado estado de abandono. No solo el tiempo transcurrido, sino además, la falta de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

intervención, han causado un importante deterioro y solo una inmediata intervención evitaran perjuicios de mayor significado.

La administración del patrimonio ferroviario se encontraba bajo la órbita del Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE), siendo posteriormente transferida a la Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIF) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.352, sancionada en noviembre 2008.

Ante la falta de intervención de los organismos antes mencionados, la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe ha iniciado a comienzos de este año obras de restauración, mantenimiento y puesta en valor del edificio. Siendo las mismas imprescindibles para evitar que avance su deterioro.

En el mes de abril, la Administración de Infraestructura Ferroviaria, intimó a la Municipalidad para que se abstenga de realizar modificaciones en la ex – Estación Belgrano.

La Ciudad de Santa Fe no sólo debe velar por la protección de los bienes que componen su patrimonio cultural, sino que además, debe proteger a sus ciudadanos desde el punto de vista de su seguridad, salubridad e higiene.

Si tenemos en cuenta la normativa aplicable a este tema, debemos mencionar que en diciembre de 2008 la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, haciendo uso de la facultad resolutoria prevista en el art. 2226 del Código Civil, dispuso rescindir un convenio que había firmado en el año 2006 con el ONABE, ya que el mismo le impedía otorgarle en destino útil al predio. Por ello, la Municipalidad mantiene la tenencia del predio, luego de rescindido el contrato, hasta tanto le sea requerido por el ONABE u organismo competente.

Asimismo, el Municipio es titular de prerrogativas emanadas del poder de policía de seguridad y salubridad para prevenir y revertir la situación de ruina y abandono del predio. Tal facultad se encuentra establecida en la Ley N° 2756 – Ley Orgánica de Municipios y Comunas- .

Desde una perspectiva constitucional el art. 41 de la Constitución Nacional dispone que las autoridades provean la preservación del patrimonio natural y cultural, es decir, que lo



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

poderes públicos deben velar por la preservación del patrimonio cultural, y por ello, las políticas urbanas deben perseguir los objetivos generales de protección y revalorización del ambiente. Hoy no se discute la validez de normas locales que tienen incidencia en el derecho de propiedad, ya que su ejercicio está sujeto al poder de policía local.

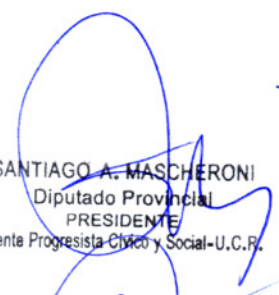
Dada la importancia de proteger este bien que pertenece al patrimonio cultural de los santafesinos, creemos que es importante que el Gobierno Provincial respalde el accionar del municipio, en lo que respecta a las obras de mantenimiento y recupero de la ex – Estación Belgrano.

Entendemos que es propicio que el Gobierno Nacional transfiera a título gratuito el dominio de este inmueble a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, no solo porque consideramos que es quien se encuentra capacitado para realizar las tareas de recuperación y cuidado, sino que además, es un lugar apto para ser destinado a fines culturales y sociales que podrá ser aprovechado por todos los santafesinos.


Por los fundamentos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.




HUGO MARÍA MARCUCCI
Diputado Provincial



SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



LEONARDO SIMONIELLO
Diputado Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



DARIO ALBERTO BOSCAROL
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social